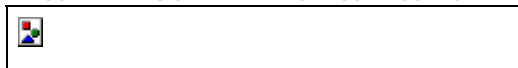


Alfredo Arroyo Gálvez

De: "Circulares Informativas de CECO" <circulares@ceco-cordoba.es>
Para: <Undisclosed-Recipient:;>
Enviado: jueves, 08 de enero de 2009 9:41
Asunto: Circular Informativa de CECO - INFORMACION INNOVACION-CALIDAD-MEDIO AMBIENTE N° 12/08:Incentivos a la Innovación y el desarrollo empresarial (I)

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CORDOBA



CIRCULAR INFORMATIVA



INNOVACION - CALIDAD - MEDIO AMBIENTE

N° CIRCULAR
12/08**INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA (2008-2013) (I)****Marco Legal**

[ORDEN de 9 de diciembre de 2008](#), por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

Objetivos

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases por las que se regirán los incentivos a conceder por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a las empresas, para la innovación y el desarrollo empresarial, en particular su creación y su modernización, la cooperación competitiva entre las mismas, la investigación, desarrollo e innovación empresarial así como su convocatoria para los ejercicios 2008 a 2013.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán, con carácter general, las empresas, especialmente las PYMEs, que no estando expresamente excluidas en esta Orden, tengan establecimiento operativo en Andalucía, o vayan a proveerse de él mediante el proyecto que presentan al amparo de la presente Orden. También podrán ser beneficiarios las agrupaciones o asociaciones de empresas y las fundaciones que tengan relación con el ámbito empresarial.

Para la determinación del beneficiario se tendrán en cuenta las directrices sectoriales específicas y demás normas y criterios de la Unión Europea sobre sectores considerados sensibles, así como la naturaleza de los fondos que financien los incentivos.

Quedan expresamente excluidas de esta Orden las sociedades civiles, comunidades de bienes, así como cualquier otra agrupación de personas físicas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión del incentivo.

Modalidades de incentivos

- Incentivos directos a fondo perdido.
- Incentivos reembolsables.
- Bonificación de tipos de interés.
- Prestamos participativos.
- Aportaciones al capital social por INVERCARIA.
- Préstamos con fondos del Banco Europeo de Inversiones.
- Bonificaciones de las comisiones de avales de préstamos avalados por Sociedades de Garantía Recíproca.
- Avales.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el **30 de Diciembre de 2013**.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes para la obtención de los incentivos deberán formularse telemáticamente con los medios electrónicos

disponibles conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet:

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

Intensidad de los incentivos en función de las categorías de los proyectos

Con carácter general, la intensidad de los incentivos, expresada en términos de equivalente subvención bruta (ESB), no podrá superar los máximos que se fijan en el cuadro siguiente.

Además de los porcentajes máximos referidos en el cuadro, deberá atenderse a las limitaciones específicas que afectan a cada modalidad de incentivo.

OBJETO DEL PROYECTO	CATEGORÍA DEL PROYECTO	% INICIAL SOBRE BASE INCENTIVABLE POR CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA DEL PROYECTO	% ADICIONAL SOBRE BASE INCENTIVABLE POR CADA SUBCATEGORÍA	% MÁXIMO TOTAL DE INCENTIVO
Creación de Empresas	- Proyectos de innovación	HASTA 40 %	- Localizados en Parques Científico-Tecnológicos - Pertenecientes a sectores preferentes - Vertebradores e integradores de sectores económicos - Empresas de economía social - Empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres - Localizados en municipios de baja actividad económica	HASTA 10 %	Inversiones 60% ESB para pequeñas empresas 50% ESB para medianas empresas 40% ESB para grandes empresas Gastos PYMES: 50% ESB No PYMES: Minimis.
	- Proyectos de Empresas de Base Tecnológica	HASTA 40 %		HASTA 10 %	
	- Proyectos de empresas que articulen el tejido productivo local	HASTA 35 %		HASTA 5 %	
	- Proyectos de emprendedores	HASTA 40 %		HASTA 10 %	
	- Provisión de espacios productivos, del conocimiento y de servicios a las empresas.	HASTA 35 %		HASTA 20 %	
Modernización de Empresas	- Proyectos de innovación	HASTA 40 %	- Localizados en Parques Científico-Tecnológicos Y Parques de Innovación Empresarial - Pertenecientes a sectores preferentes - Vertebradores e integradores de sectores económicos - Empresas de economía social - Proyectos promovidos mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres - Localizados en municipios de baja actividad económica - Proyectos que promuevan la conciliación de la vida familiar y laboral	HASTA 10 %	Inversiones 60% ESB para pequeñas empresas 50% ESB para medianas empresas 40% ESB para grandes empresas Gastos PYMES: 50% ESB No PYMES: Minimis.
	- Proyectos de Empresas de Base Tecnológica	HASTA 40 %		HASTA 10 %	
	- Proyectos de empresas que articulen el tejido productivo local	HASTA 35 %		HASTA 5 %	
	- Provisión de espacios productivos, del conocimiento y de servicios a las empresas	HASTA 35 %		HASTA 10 %	
	- Proyectos que incorporen tecnologías de la información y de la comunicación y proyectos que incorporen servicios avanzados	HASTA 40 %		HASTA 20 %	
Cooperación Competitiva de las Empresas	- Proyectos para generar productos, procesos o servicios innovadores	HASTA 45 % EN TODAS LAS CATEGORÍAS	- Internacionalización y comercialización - Pertenecientes a clusters - Fusión o creación de nueva empresa - Pertenecientes a sectores preferentes - Proyectos promovidos mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres	HASTA 15 %	Inversiones 60% ESB para pequeñas empresas 50% ESB para medianas empresas 40% ESB para grandes empresas Gastos PYMES: 50% ESB No PYMES: Minimis.
	- Proyectos para la mejora de la posición competitiva			HASTA 15 %	
	- Proyectos de cooperación en red			HASTA 15 %	
				HASTA 10 %	
				HASTA 20 %	
	- Proyectos para la generación de nuevo conocimiento	HASTA 40 %	- Pertenecientes a sectores	HASTA 15 %	Proyectos para la generación de nuevo conocimiento Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de

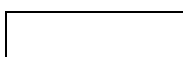
Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)	- Proyectos de aplicación del conocimiento existente	HASTA 40 %	preferentes		I+D+I 70% ESB pequeñas empresas
	- Proyectos de Innovación, de la Investigación y el Desarrollo	HASTA 30 %	- Cooperación con Centros de Innovación y Tecnología, Centros de Generación del Conocimiento y Centros de Aplicación y Transferencia de la Tecnología y del Conocimiento	HASTA 15 %	60% ESB medianas empresas 50% ESB grandes empresas Proyectos de aplicación del conocimiento existente Proyectos de innovación tecnológica, de la investigación y el desarrollo: 45% ESB pequeñas empresas
	- Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+I	HASTA 25 %			
	- Incentivos a la estancia de personal altamente cualificado en régimen de comisión de servicios	HASTA 30 %	- Proyectos empresariales de I+D+I presentados a las convocatorias del VII Programa marco de I+D y Demostración de la Unión Europea	HASTA 20 %	35% ESB medianas empresas 25% ESB grandes empresas Incremento del 15% de las intensidades anteriores hasta los límites máximos del Marco de I+D+I si existe:
	- Proyectos para el desarrollo de agrupaciones (clusters) innovadoras	HASTA 35 %	- Proyectos promovidos mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres	HASTA 20 %	- Colaboración entre empresas; en caso de grandes empresas: transfronteriza o con al menos una PYME. - Colaboración con un organismo público de investigación (OPI). No se considerará colaboración la subcontratación. Proyectos para que personal altamente cualificado preste sus servicios en las PYMES Incentivo máximo 50% Proyectos para el desarrollo de agrupaciones (clusters) innovadoras. Incentivo máximo 50%. Incentivos para los servicios de asesoramiento en innovación. Hasta 9000
	- Incentivos para los servicios de asesoramiento en innovación ("cheque innovación")	HASTA 100 %			

En la Circular "Incentivos a la Innovación y el desarrollo empresarial (II)", se acompañan los **Incentivos a pequeñas empresas de innovación reciente creación y el Programa Innoempresa.**

Para más información puede acceder a la orden completa (<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2008/249/d/updf/d1.pdf>) ó ponerse en contacto con el Gabinete de Asesoramiento Tecnológico de CECO en el teléfono 957497111 ó en el correo electrónico: gat.ceco@cea.es

Córdoba a 29 de diciembre de 2008

Para ampliar información:
CECO
Avda. Gran Capitán, 12-2ª
14001-CORDOBA
Telf.- 957-478443
E-mail:
calidad@ceco-cordoba.es



No virus found in this incoming message.

Checked by AVG.

Version: 7.5.552 / Virus Database: 270.10.3/1879 - Release Date: 06/01/2009 17:16